



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0310545

BARRANQUILLA 11 diciembre 2025.

SEÑOR  
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0265099

**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0265099 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

#### PETICIÓN

*"Dirección calle 45d con carrera 2 esquina familia de castro, barrio ciudadela, Están realizando excavaciones para construir zapata de columnas sobre el andén peatonal para construir un plafón como balcón de sobre el mismo anden saliéndose de la línea de construcción es de notar que en días pasados hicieron la misma Construcción, pero sin columnas lo cual ocasioño que el plafón se cayera y casi ocasiona una tragedia,"*

#### RESPUESTA

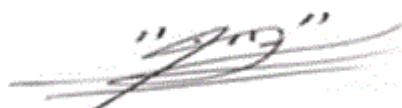
En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2025-0289041 del 20 de noviembre de 2025, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la calle 45d con carrera 2 esquina, de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgredan las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

**NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.**

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud.

Atentamente,



**DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES**

**INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA****INSPECCIÓN TREINTA**

Aprobado el: 11/diciembre/2025 04:41:39 p. m.

Hash: CEE-5297a09272a5d4e72fbc07d5205ab5ef681af59f

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [11/diciembre/2025 04:15:01 p. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [11/diciembre/2025 04:41:39 p. m.]

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*

---